Secretaría NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2018

Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión : 04/09/2018**	
Entidad:	**Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1832**	
ID del Llamado:	**349.577**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:		**"Adquisición de Insumos de Útiles de Oficina con Criterios de Sustentabilidad para la SENATICs"**	
Proveedor:	**FM Comercial**	**RUC:**	**3187333-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3.1	Tóner Canon C119 Negro	Unidad	Canon	Japón	35	625,000	21,875,000
2	3.2	Tinta Canon 1100XL-BK Negro	Unidad	Canon	Japón	8	335,000	2,680,000
3	3.3	Tinta Canon 1100XL-Y Amarillo	Unidad	Canon	Japón	8	185,000	1,480,000
4	3.4	Tinta Canon 1100XL-M Magenta	Unidad	Canon	Japón	8	185,000	1,480,000
5	3.5	Tinta Canon 1100XL-C Cyan	Unidad	Canon	Japón	8	185,000	1,480,000
6	3.6	Tóner GPR-52 Canon - Negro	Unidad	Canon	Japón	3	399,000	1,197,000
7	3.7	Tóner GPR-52 Canon - Amarillo	Unidad	Canon	Japón	3	765,000	2,295,000
8	3.8	Tóner GPR-52 Canon - Magenta	Unidad	Canon	Japón	3	765,000	2,295,000
9	3.9	Tóner GPR-52 Canon - Cyan	Unidad	Canon	Japón	3	765,000	2,295,000
TOTAL								**37,077,000**

SON GUARANÍES: Treinta y siete millones setenta y siete mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/09/2018	Hasta: El cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra de Bienes/Servicios

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor total del contrato

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	10/09/2018	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación